ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **16** días del mes de **abril** del año **dos mil diez**, siendo las **08:00** horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y el **Abog. Leonardi Guerrero,** Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"**.-

1) **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 610.047,**
2) **REGIMIENTO 8 S.A.** con una oferta económica de **Gs. 82.400,**
3) **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL,** con una oferta económica de **Gs. 49.500.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 15 de abril de 2010.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **15 de abril de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.-

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que los oferentes **1-EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., 2) REGIMIENTO 8 S.A., 3) SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA**, presentan sus formularios de ofertas debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1-EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., 2) REGIMIENTO 8 S.A.,** presentan poderes suficientes de representación. Sin embargo la firma oferente **SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA,** es unipersonal. Se adjunta al respecto **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por los oferentes: **1-EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., 2) REGIMIENTO 8 S.A., 3) SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA.-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **podrá corregir errores aritméticos** conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que **se han efectuado correcciones aritméticas** a la oferta presentada por la firma oferente **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.,** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a las firmas oferentes cuyas ofertas sean las más bajas. Al respecto se tiene como sigue:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el numeral 9 de las Bases y Condiciones, a saber:

A) La Planilla de Oferta debidamente completada,
B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** debidamente completadas y firmadas, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1-EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., 2) REGIMIENTO 8 S.A., 3) SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA,** han presentados las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que todos los oferentes: **1-EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., 2) REGIMIENTO 8 S.A., 3) SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA,** han dado cumplimiento a dichos requisitos.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1) SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA	**Gs. 49.500.**
2) EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.	**Gs. 61.047.**
3) REGIMIENTO 8 S.A.	**Gs. 82.400.**

Acto seguido el Comité prosigue con la Evaluación de las ofertas y constata que la oferta más baja es la presentada por la firma oferente **SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA,** según se puede observar precedentemente. La misma una vez verificada por el comité si cumple con las exigencia de las Bases y condiciones tales como las **Especificaciones Técnicas, Planillas de ofertas, capacidad Técnica y Económica,** constata que efectivamente cumple con lo requerido.

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3. del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la firma oferente **SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA, por un monto mínimo a contratar de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 108.000.000, (Guaraníes Ciento Ocho Millones),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2010,** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las **09:30 horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar a los fines pertinentes.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 06/2010 "RECARGA DE EXTINTORES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.	SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2010 RECARGA DE EXTINTORES

							SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL		EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.		REGIMIENTO 8 S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS									
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg	KILOGRAMO	EVENTO	1	2.500	2.500	3.047	3.047	4.400	4.400
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídride Carbónico "CO2" 1Kg	KILOGRAMO	EVENTO	1	7.000	7.000	10.000	10.000	8.500	8.500
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "ecos" 1Kg	KILOGRAMO	EVENTO	1	40.000	40.000	48.000	48.000	69.500	69.500
TOTAL								49.500		61.047		82.400

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA	
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Quimico Seco "PQS" 1Kg	GLORIA	NACIONAL	KILOGRAMO	EVENTO	1	1	2.500	2.500
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhidrido Carbónico "CO2" 1Kg	GLORIA	NACIONAL	KILOGRAMO	EVENTO	1	1	7.000	7.000
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg	GLORIA	NACIONAL	KILOGRAMO	EVENTO	1	1	40.000	40.000
TOTAL											**49.500**

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 54.000.000.-
MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs. 108.000.000.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones